



MONEDA
Patria Investments

TRIGÉSIMA NOVENA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES PIONERO FONDO DE INVERSIÓN

Administrado por Moneda Patria S.A. Administradora General de Fondos

En Santiago de Chile, a las 10:00 horas del día 6 de agosto de 2026, en las oficinas ubicadas en El Golf N°150, piso 5, comuna de Las Condes, se celebró la Trigésima Novena Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Pionero Fondo de Inversión** (en adelante, la “**Asamblea**” y el “**Fondo**”, respectivamente), bajo la Presidencia de don Pablo Echeverría Benítez, y con la asistencia del Gerente General de la Administradora, don Alfonso Duval García Huidobro y don Matías Gruzmacher Stehr, Secretario del Directorio de Moneda Patria S.A. Administradora General de Fondos (en adelante, la “**Sociedad Administradora**” o la “**Administradora**” indistintamente). Estuvo presente también don Edgardo Gutiérrez Reyes, Co-Portfolio Manager del Fondo.

Se deja constancia que, de conformidad con lo dispuesto por la Norma de Carácter General N°435 de la Comisión para el Mercado Financiero, la Administradora puso a disposición de los señores aportantes el medio tecnológico de videoconferencia en línea denominado “Microsoft Teams”, en conjunto con un procedimiento para efectos de participar y votar en forma remota en la presente Asamblea.

1. ASISTENCIA

Asistieron mediante videoconferencia a la Asamblea los siguientes aportantes quienes, por poder, representaban a las cuotas que para cada uno se indican:

- a) **AFP Capital S.A.**, representada por don Gonzalo Hurtado de Mendoza, para sus fondos de pensiones tipo A, B, C y D, por 4.252.466 cuotas Serie A.
- b) **AFP Cuprum S.A.**, representada por don Shai Mordoh Reisz, para sus fondos de pensiones tipo A, B, C y D, por 2.844.143 cuotas Serie A.
- c) **AFP PlanVital S.A.**, representada por don Gerald Zurita Vilugrón, para sus fondos de pensiones tipo A, B, C y D, por 977.191 cuotas Serie A.
- d) **AFP Provida S.A.**, representada por don Gonzalo Alvear Cerna, para sus fondos de pensiones tipo A, B, C y D, por 10.213.940 cuotas Serie I.
- e) **AFP Uno S.A.**, representada por don Diego Aqueveque Gómez, para sus fondos de pensiones tipo A, B, C y D, por 459.388 cuotas Serie A.
- f) **BICE Vida Compañía de Seguros S.A.**, representada por don Gianmarco Pruzzo González, por 258.702 cuotas Serie A.
- g) **Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.**, representada por don Gianmarco Pruzzo González, por 3.801.655 cuotas Serie A.
- h) **CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.**, representada por don Gianmarco Pruzzo González, por 668.886 cuotas Serie A.
- i) **Compañía de Seguros Confuturo S.A.**, representada por don Gianmarco Pruzzo González, por 2.053.845 cuotas Serie A.
- j) **Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.**, representada por don Gianmarco Pruzzo González, por 325.063 cuotas Serie A.
- k) **Moneda Corredores de Bolsa Limitada**, representada por doña Teresita Lira Domínguez, por 6.318.383 cuotas Serie A, 4.381 cuotas Serie AE y 168.300 cuotas Serie R.



2. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Indicó el Presidente que se encontraban representados aportantes con instrucción de voto titulares de 21.959.722 cuotas Serie A, 4.381 cuotas Serie AE, 10.213.940 cuotas Serie I y 168.300 cuotas Serie R de participación del Fondo, representativas de un 69,98% del patrimonio total del Fondo.

Como consecuencia de lo expuesto, el Presidente declaró constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo.

3. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

El Presidente propuso que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fuesen votadas por aclamación si así lo decidía la unanimidad de los aportantes presentes y, aquellos aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstuvieron de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Luego, indicó que en caso que fuese necesario proceder con la votación de otra manera de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicite un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se proponía utilizar el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19° del Reglamento de la Ley N°20.712, el Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014. Dicho mecanismo consiste en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado, sin que fuera necesario levantar el acta de votación a que se refiere la citada disposición.

La Asamblea aprobó por unanimidad de los aportantes presentes la propuesta del Presidente.

La decisión se aprobó con el voto favorable de AFP Capital S.A., AFP Cuprum S.A., AFP PlanVital S.A., AFP Provida S.A. y AFP Uno S.A.

4. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

A proposición del Presidente, la Asamblea acordó por unanimidad designar como Secretario de la Asamblea al Secretario del Directorio de la Administradora, el señor don Matías Gruzmacher Stehr.

La decisión se aprobó con el voto favorable de AFP Capital S.A., AFP Cuprum S.A., AFP PlanVital S.A., AFP Provida S.A. y AFP Uno S.A.

5. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA

El Secretario hizo presente a los señores aportantes lo siguiente respecto a las formalidades de convocatoria de la Asamblea:

- a) El acuerdo de convocar a la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo fue adoptado por el Directorio de la Sociedad Administradora con fecha 22 de junio de 2026.
- b) El aviso de citación a los señores aportantes fue publicado en el Diario Financiero Online con fecha 27 de julio de 2026.



MONEDA
Patria Investments

- c) Con fecha 27 de julio de 2026 se envió a cada aportante la citación a la Asamblea.
- d) Con fecha 28 de julio de 2026 se envió notificación de la celebración de la Asamblea a la Comisión para el Mercado Financiero y a las bolsas.

A continuación, se acordó por unanimidad de los aportantes presentes omitir la lectura de la citación y los avisos mencionados.

La decisión se aprobó con el voto favorable de AFP Capital S.A., AFP Cuprum S.A., AFP PlanVital S.A., AFP Provida S.A. y AFP Uno S.A.

6. PODERES

El Secretario indicó que los poderes otorgados por los aportantes a las personas presentes fueron revisados, encontrándose éstos y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, todos los cuales se tuvieron por aprobados por unanimidad.

La decisión se aprobó con el voto favorable de AFP Capital S.A., AFP Cuprum S.A., AFP PlanVital S.A., AFP Provida S.A. y AFP Uno S.A.

7. REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Se deja constancia en el acta que no se encontraba presente ningún representante de la Comisión para el Mercado Financiero.

8. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

El Secretario hizo presente a los señores aportantes que de conformidad a lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley N°20.712, Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014, corresponde designar previamente a aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez firmada por ellos.

En atención a ello, la Asamblea aprobó por unanimidad designar a las siguientes personas, para los efectos de que todos ellos firmen el acta que se levante de la misma en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea:

- a) Gonzalo Hurtado de Mendoza;
- b) Shai Mordoh Reisz;
- c) Gonzalo Alvear Cerna; y
- d) Gianmarco Pruzzo González.

9. ACTA ANTERIOR

El Presidente hizo presente que el acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes anterior del Fondo se encontraba debidamente firmada por el Presidente, el Secretario y los aportantes designados para tal efecto. La Asamblea acordó por unanimidad de los asistentes omitir la lectura del acta anterior. La decisión se aprobó con el voto favorable de AFP Capital S.A., AFP Cuprum S.A., AFP PlanVital S.A., AFP Provida S.A. y AFP Uno S.A.

10. TABLA

El Presidente informó a los señores aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores aportantes, las siguientes materias:



- a) Modificar el texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a los límites de inversión por emisor.
- b) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

11. MODIFICACIÓN DEL TEXTO VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO

Modificación al artículo 9° del Reglamento Interno, sobre límites de inversión por emisor:

El Presidente indicó que se propone modificar el artículo 9° del Reglamento Interno con el objeto de aumentar el límite máximo de inversión directa en instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo emisor, excluido el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República, desde un 17,5% hasta un 25% del activo del Fondo, manteniéndose sin modificaciones los demás límites de inversión por emisor contemplados en dicho artículo. De aprobarse la propuesta, el artículo 9° quedaría como sigue:

Sometida la propuesta a votación de los aportantes por el Presidente, la Asamblea acordó por unanimidad aprobar la propuesta de la Administradora, con el voto favorable del 100% de las cuotas presentes con derecho a voto. La decisión se aprobó con el voto favorable de AFP Capital S.A., AFP Cuprum S.A., AFP PlanVital S.A., AFP Provida S.A. y AFP Uno S.A.

12. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA

A fin de implementar los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se propuso a los aportantes facultar a la Sociedad Administradora para:

- a) Depositar un texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero; y
- b) Efectuar todas las modificaciones o ajustes que sean necesarios al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo con el objeto de cumplir el propósito de estas modificaciones, y para dar cumplimiento a lo ordenado o propuesto por la Comisión o subsanar sus observaciones al acta de esta Asamblea, pudiendo los representantes de la Sociedad Administradora, para tales efectos, suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

Sometida a votación de los aportantes, la Asamblea acordó por unanimidad aprobar la propuesta del Presidente. La decisión se aprobó con el voto favorable de AFP Capital S.A., AFP Cuprum S.A., AFP PlanVital S.A., AFP Provida S.A. y AFP Uno S.A.

13. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Finalmente, la Asamblea facultó por unanimidad al señor Gerente General de la sociedad administradora del Fondo, Moneda Patria S.A. Administradora General de Fondos, don Alfonso Duval García-Huidobro y al abogado don Matías Gruzmacher Stehr para que cualesquiera de ellos actuando de manera individual reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de esta Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero y para aceptar



MONEDA
Patria Investments

las observaciones o rectificaciones que indique dicha Comisi3n, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos p3blicos y privados que sean necesarios.

No habiendo otras materias que tratar, siendo las 10:12 horas se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo.

DocuSigned by:

Pablo Echeverr3a

63C8C713F7CA498...

Pablo Echeverr3a Ben3tez
Presidente

Firmado por:

Mat3as Gruzmacher

6AA76CF55FA2423...

Mat3as Gruzmacher Stehr
Secretario

DocuSigned by:

Gonzalo Hurtado

FCAC2D9CB35C4A5...

Gonzalo Hurtado

DocuSigned by:

Shai Mordoh

945B7E2366CE464...

Shai Mordoh

Firmado por:

Gonzalo Alvear

4B4AC939D0AA4D1...

Gonzalo Alvear